UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: muniframm@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

INFORME DE EVALUACION Nº 03/2020

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 CON ID Nº 375 347 PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FRAM .-

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de Ofertas en el Proceso del llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 con ID Nº 375 347 para la Adquisición de Mobiliarios para las Instituciones Educativas del Distrito de Fram.-

Se hallan presentes en el acto los miembros del Comité de Evaluaciones, el señor Edgar Rojas, el señor Marcos Segovia y la Lic. Yesica N. Fleitas.

La forma de Adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL,** a ser formalizado mediante Contrato, igualmente se regirá conforme a los que establece el Art. 14 de la Ley 2051/03.-

ANTEDEDENTES

- Nota Nº 015/2020 de Carga de Pac de fecha 28 de Enero del año 2020.-
- Resolución IM Nº 015/2020 de Carga de Pac de fecha 28 de Enero del año 2020.-
- Programa Anual de Contrataciones con IDNº 375 347
- Pliego de Bases y Condiciones
- En fecha 04 de Febrero del 2020, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Certificado de Disponibilidad (CDP) Nº 002/2020 de fecha 28 de Enero del año 2020 por un monto total de Gs. 58.580.000(Cincuenta y ocho millones quinientos ochenta mil) que será financiado con el Objeto de Gasto 540-30-03 (FONACIDE), correspondiente al ejercicio fiscal 2020.-
- Fecha de apertura de sobres de Ofertas 12 de Febrero del año 2020.-

INVITACIONES

Fueron invitados las siguientes empresas:

- **ALEX MUEBLES**
- **MIRNO S.A.I.C.**
- **X-PAR**
- **NEUMATICOS FRAM**
- **MADERERA FRAM**

Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 12 de Febrero del año 2020 , en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 09:00 horas se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta para la Contratación Directa Nº 02 /2020 con ID Nº 375 347.-

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

Se presentan los siguientes Oferentes :

item	Oferente	Precio total iva incluido
1	MIRNO S.A.I.C.	58.147.000.-
2	DISTRIBUIDORA PAULA	58.410.000.-

Qué, en el marco del procedimiento de referencia para la Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Distrito de Fram, el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con su oferta, realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Oferta Presentada por la Empresa MIRNO S.A.I.C.

Se ha precedido a la verificación de las Ofertas presentadas al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: muniffram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Documentos de Carácter Sustancial presentada por la Empresa Mirno S.A.I.C.	ESTADO
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	NO CUMPLE

b) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Oferta presentada por LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PAULA

Se ha precedido a la verificación de las Ofertas presentadas al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos de Carácter Sustancial de la Oferta presentada por la Empresa Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos Duarte	ESTADO
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Ante lo expuesto en virtud al dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03- Método de Evaluación: **Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Mario Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Cantidad	Descripción del Bien y/o Servicio	DISTRIBUIDORA PAULA		MIRNO S.A.I.C.	
			Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	19	Silla standar para alumnos	150.000	2.850.000	158.000	3.002.000
2	10	Mesa para computadora	1.300.000	13.000.000	1.315.000	13.150.000
3	13	Armario bajo enchapado de dos puertas	1.220.000	15.860.000	1.190.000	15.470.000
4	4	Armario alto enchapado de dos puertas	1.300.000	5.200.000	1.310.000	5.240.000
5	1	Sillas para escritorio	150.000	150.000	155.000	155.000
6	10	Escritorio para profesor	1.500.000	15.000.000	1.440.000	14.400.000
7	2	Mesa larga para comedor	1.300.000	2.600.000	1.440.000	2.880.000
8	25	Sillas para comedor	150.000	3.750.000	154.000	3.850.000
		Total Neto:		58.410.000		58.147.000
		IVA:				
		Totales Generales:		58.410.000		58.147.000

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20%(veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidos en la **Ley Nº 4.588/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS** , al respecto se trae a colación que las Empresa participantes no presentan Certificado de Origen, y por consiguiente están en igualdad de condiciones de competencia , por lo tanto el Margen de preferencia no se aplica.-

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Se precedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC , el comité ha tenido en cuenta la Empresa que presenta la Oferta más Baja para su análisis correspondiente, primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata ningún error aritmético en la oferta presentada, posteriormente se pasó a la verificación las documentaciones, en lo que respecta a la oferta de la **Empresa Mirno S.A.I.C ,** donde se observa lo siguiente:

- No se presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones
- No presenta Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que señala en su Art. N° 58: "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2 Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60° establece: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado". Art 61° "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.".

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que **corresponde rechazar la oferta** presentada por la **Empresa Mirno S.A.I.C**

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité a pasado a Evaluar la Segunda Oferta presentada por la Empresa Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos Duarte

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO POR DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE

En base al precio Referencial establecido por la Institución Municipal a través de su Departamento de Administración Financiera, se corrobora que la cotización presentada se ajusta a los valores normales con relación al costo referencial. En primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata ningún error aritmético en la oferta presentada, posteriormente se pasó a verificar la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta presentada.-

c) **Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal de la Oferta presentada por DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE**

Documentos formales presentada por la DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	ESTADO
Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la Resolución DNCP 849/15	No se registra Datos
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Presentación de muestras al momento de la apertura	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultado año 2016,2017,2018	Cumple
Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de bienes objeto del llamado.	Cumple
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	Cumple
Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.	Cumple
Declaración Jurada simple de que el oferente dispone de un protocolo o sistema de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, sistema de manipuleo para el estibaje o desestibaje para la transportación de este tipo de bienes, medidas de prevención y disposición en caso de fisuras, roturas, etc	Cumple
Declaración Jurada simple de que el oferente dispone de medios de transporte (vehículos con las documentaciones de que es propiedad de la firma o en caso de ser alquilado copia del contrato de alquiler con las especificaciones del vehículo disponible) como mínimo de 1(un) camioncito con carrocería con capacidad de carga mínima de 7.000 kg. para el traslado de este tipo de mercaderías, con medidas de seguridad, prevención y disposición para casos de accidentes con habilitación municipal y de Dinatran vigente	Cumple
Autorización a favor del representante de la convocante para que en caso de necesidad los miembros de la UOC puedan constituirse en el local comercial y fábrica del oferente a fin de verificar in situ las instalaciones de las mismas.	Cumple
Carta de compromiso de prestación de servicios o curriculum de "carpintero" con certificado de snpp o al menos 2(dos) certificados de participación en cursos sobre carpintería emitido por empresa privada o instituciones educativas privadas	Cumple
Carta de compromiso de prestación de servicios o curriculum de "soldador" con certificado de snpp o al menos 2 (dos) certificados de participación en cursos sobre soldadura emitido por empresa privada o instituciones educativas privadas	Cumple
Copias de por lo menos de 10(diez) contratos de provisiones anteriores de mobiliarios para centros educativos del sector público y/o privado, que hayan sido formalizados en el periodo de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, como mínimo un contrato por cada año citado donde el monto de cada contrato deberá ser equivalente al menos del sesenta por ciento del monto total de la oferta, con sus respectivas recepciones definitivas o una constancia de conformidad de la entidades contratantes.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años en la actividad económica de venta de mobiliarios para instituciones educativas; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación	Cumple

Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

Yesica Fleitas Scappini
Encargada en Administración

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: muniffram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Verificación de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

En base a la Especificaciones Técnicas solicitadas, se constata que la **Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos Duarte** cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones.-

Documentos presentada por la Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos Duarte	ESTADO
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

RECOMENDACION

Por tanto y de conformidad a lo establecido en el **Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y lo establecido en el Art. 63. del Decreto Reglamentario, Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:**

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo, Este Comité Evaluador, realiza la

siguiente recomendación: **ADJUDICAR a la Empresa Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos Duarte** ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, por la suma de Guaraníes: 58.410.000 **(Cincuenta y ocho millones cuatrocientos diez mil)** cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto de la Municipalidad de Fram.-

Se ha dado por concluido el acto siendo las 12:00 hora del días 14 de Febrero del dos mil veinte .-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 14 días del mes de Febrero del año dos mil veinte ----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación